BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 13	Martes 13 de Febrero de 2018

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 28 Págs.

S U M A R I O

RESOLUCIONES MINISTERIALES **PAGINAS**

AÑO 2017

PD. Nºs. 700 al 726 - SINTETIZADAS 383/388

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2017

SPG. Nºs. 392 al 399 - SINTETIZADAS 389

SPG. Nº 400 - SUPRIMASE LA DIVISION SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DEL DEPARTAMENTO SIPAF Y PRESUPUESTO Y CREASE DIVISION SECRETARIA DE GABINETE 389/391

SPG. Nºs. 401 al 429 - SINTETIZADAS 392/395

AÑO 2016

ST. Nºs. 492 al 545 - SINTETIZADAS 395/403

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2017

SCD. Nºs. 23 al 26 - SINTETIZADAS 403

ST. Nºs. 98 al 100 - SINTETIZADAS 403

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2017

Resol. Minist. PD. Nº 700 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 4.372,21, al Sr. Luis Miguel Ahumada, DNI. Nº 33.733.027, destinado al proyecto de caprino ubicado en Paraje El Cajón, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 701 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Iván Ariel Rasgido, DNI. Nº 31.888.367, destinado al proyecto de trabajos en piedras ubicado en B° Loteo Carabus, San Fdo. del Valle de Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 702 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Pablo Emiliano Cerezo, DNI. Nº 31.888.231, con domicilio en S/N 40 Bº 48 Vv., Tinogasta, Catamarca, destinado a la compra de insumos para Herrería artesanal, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 703 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, a la Sra. Gretel Dahiana Olmos, DNI. Nº 39.807.133, destinado al proyecto de dulces caseros ubicado en S/Nombre 48, 70 Vv., Los Robledo, Tinogasta, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 704 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 25.000,00, al Sr. Arturo Nicolás del Valle Fresco, DNI. Nº 34.463.610, destinado al proyecto de Fábrica de Block

de cemento ubicado en Tinogasta, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 705 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.075,00, al Sr. Ramón Ysmael Coronel, DNI. Nº 35.249.040, destinado al proyecto de comercio ubicado en Infanzón, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 706 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 4.372,21, al Sr. Juan Antonio Salazar, DNI. Nº 10.170.193, destinado al proyecto de caprino ubicado en Villa El Alto, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 707 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.075,00, al Sr. Mario Alberto Villacorta, DNI. Nº 30.649.625, destinado al proyecto de comercio ubicado en Los Monteros, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 708 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 9.552,74, al Sr. Ramón Antonio Ahumada, DNI. Nº 13.205.771, destinado al proyecto de caprino ubicado en Paraje La Quebrada Honda, El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del

presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 709 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 11.335,00, al Sr. Cristian Emanuel Chaile, DNI. Nº 35.390.423, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del Proyecto denominado «Taller Huayra Muyo», en calle 2 de Febrero Nº 333, de la ciudad de Santa María, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 710 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 22.438,00, al Sr. José María Sarmiento, DNI. Nº 24.728.888, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del Proyecto denominado «Pizzería», en calle Gral. Güemes nº 280, Bº Santa Rosa, de la ciudad de Santa María, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 711 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 30.260,00, al Sr. Ariel Ernesto Silva, DNI. Nº 27.717.783, destinado a un proyecto de Pizzería, ubicado en Almagro 541, San Fdo. del Valle de Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 712 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 13.458,00, al Sr. Fabián Lázaro Reyes, DNI. Nº 14.296.258, destinado a la adquisición de materiales e insumos para la ejecución del Proyecto denominado «Construcción, Albañilería El Progreso», en Av. Circunvalación y Ernesto Villagra, Bº La Chacarita, de la ciudad de Santa María, Departamento homónimo, Pcia. de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 713 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 4.372,21, al Sr. Jesús Antonio Barrientos, DNI. Nº 22.308.778, destinado a un proyecto porcino ubicado en Guayamba, Dpto. El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 714 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 12.720,00, a la Sra. Irma Catalina Chaile, DNI. Nº 29.821.099, destinado a un proyecto gastronómico ubicado en El Cerrito, Santa María, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 715 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 11.975,00, a la Sra. Vilma Edith Barrionuevo, DNI. Nº 29.275.518, destinado a un proyecto de comercio ubicado en Guayamba, Dpto. El Alto, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 716 – 10-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 24.947,00, a la Sra. María Eugenia López, DNI. Nº 22.331.224, destinado a un proyecto de Jardín de infantes materno, ubicado en Av. 1° de Mayo, Santa María, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 717 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 4.350,00, al Sr. Gregorio Salva, DNI. Nº 7.249.957, con domicilio El Peñón, Antofagasta de la Sierra, Catamarca, destinado a la compra de insumos gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición

de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 718 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 5.690,00, a la Sra. Mirian Emilia Quipildor, CUIL. 27-37642624-1, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del Proyecto denominado «Panadería La Emilia», en la Localidad de El Peñón, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 719 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 2.480,00, al Sr. Tomás Alejandro Quipildor, DNI. Nº 34.778.068, destinado a un proyecto de Adobera, ubicado en El Peñón, Antofagasta de la Sierra, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 720 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 7.699,00, al Sr. Diego Lorenzo Salva, DNI. Nº 29.529.954, con domicilio El Peñón, Antofagasta de la Sierra, Catamarca, destinado a la compra de insumos turísticos, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 721 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 4.350,00, a la Sra. Cristina del Carmen Salva, DNI. Nº 25.712.123, con domicilio El Peñón, Antofagasta de la Sierra, Catamarca, destinado a la compra de insumos gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 722 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 5.680,00, al Sr. Alejandro Patricio Vázquez, DNI. Nº 34.995.321, destinado a un proyecto de Adobera, ubicado en El Peñón, Antofagasta de la Sierra, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial

Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 723 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 2.480,00, al Sr. Santos Félix Vázquez, DNI. Nº 10.745.416, destinado a un proyecto de Adobera, ubicado en El Peñón, Antofagasta de la Sierra, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 724 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 3.600,00, al Sr. Ramón Donato Vázquez, DNI. Nº 34.782.458, destinado a un proyecto de Alojamiento, ubicado en El Peñón, Antofagasta de la Sierra, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 725 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 4.350,00, al Sr. Rafael Quipildor, DNI. Nº 22.206.684, destinado a un proyecto de Alojamiento, ubicado en El Peñón, Antofagasta de la Sierra, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

Resol. Minist. PD. Nº 726 – 19-10-2017 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 4.500,00, a la Sra. Blanca Elisea Vázquez, DNI Nº 31.398.869, destinado a un proyecto de Panadería, ubicado en B° San Juan, Antofagasta de la Sierra, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratificase el Convenio para el otorgamiento de subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria. Encomiéndase a la Dción. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2017

Resol. SPG. N° 392 – 29-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Nilda Eumelia Quipildor Dávalos, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 30/09/17, con motivo de Acto Oficial por inauguración de Obras, a localidad Aconquija, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 393 – 29-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 30/09/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidad Aconquija, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 394 – 29-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daiana Magali Salcedo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 30/09/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidad Aconquija, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 395 – 29-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 30/09/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidad Aconquija, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 396 – 29-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 30/09/17, con motivo de traslado de la Custodia Policial, a localidad Aconquija, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 2.000,00, total $ 2.350,00.

Resol. SPG. N° 397 – 29-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 30/09/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a localidad Aconquija, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento $ 1.500,00, total $ 1.850,00.

Resol. SPG. N° 398 – 29-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 30/09/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a localidad Aconquija, con un viático de $ 350,00.

Resol. SPG. N° 399 – 29-09-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 30/09/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a localidad Aconquija, con un viático de $ 350,00.

Resolución SPG. N°400

SUPRIMASE LA DIVISION SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DEL DEPARTAMENTO SIPAF Y PRESUPUESTO Y CREASE DIVISION SECRETARIA DE GABINETE

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Septiembre de 2017.

VISTO:

El Expediente «S» N° 2714/2017, mediante el cual se gestiona la reestructuración orgánica de la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N°51/99, establece que la Secretaría Privada de la Gobernación deberá presentar para su aprobación los Organigramas, Objetivos y Acciones correspondientes a la estructura funcional de dicha Secretaría,

Que la propuesta que se tramita, reúne los requisitos y condiciones técnicas exigidas por el «Régimen de Elaboración y Tramitación de

Estructuras Orgánicas de la Administración Pública», aprobado por Decreto Acuerdo N° 1544/07.

Qué; asimismo, se adecúa a los propósitos de reforma administrativa del Estado que se pretende; toda vez que dicha propuesta cumple con el principio de desagregación y fortalecimiento de la toma de decisiones.

Que la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación; precisa reorganizar su estructura aprobada por Resolución S.P.G. N°522/06 (06 de Junio) a los fines de definir con precisión su campo de actuación.

Que por Decreto Acuerdo N° 133 de fecha 15 de Febrero de 2013 se aprobó la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Medios creando la Dirección Provincial de Administración de dicha Subsecretaría.

Que por Decreto Acuerdo N°51 de fecha 20 de Diciembre de 1999 se crea la Secretaría de Gabinete y se establece que la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación actuará como Servicio Administrativo de la misma.

Que han tomado debida intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública y la Subsecretaría de Presupuesto.

Que el presente se dicta en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 1544/07.

Por ello,

LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Suprímase la División «SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA» dependiente del Departamento SIPAF Y PRESUPUESTO de la Dirección Provincial de Administración, y créase en su reemplazo la División «SECRETARIA DE GABINETE».

ARTICULO 2°.- Apruébese la Estructura Orgánica Interna de la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Apruébense las Acciones de las Unidades Orgánicas dependientes de la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación, las que se agregan en el Anexo II del presente instrumento.

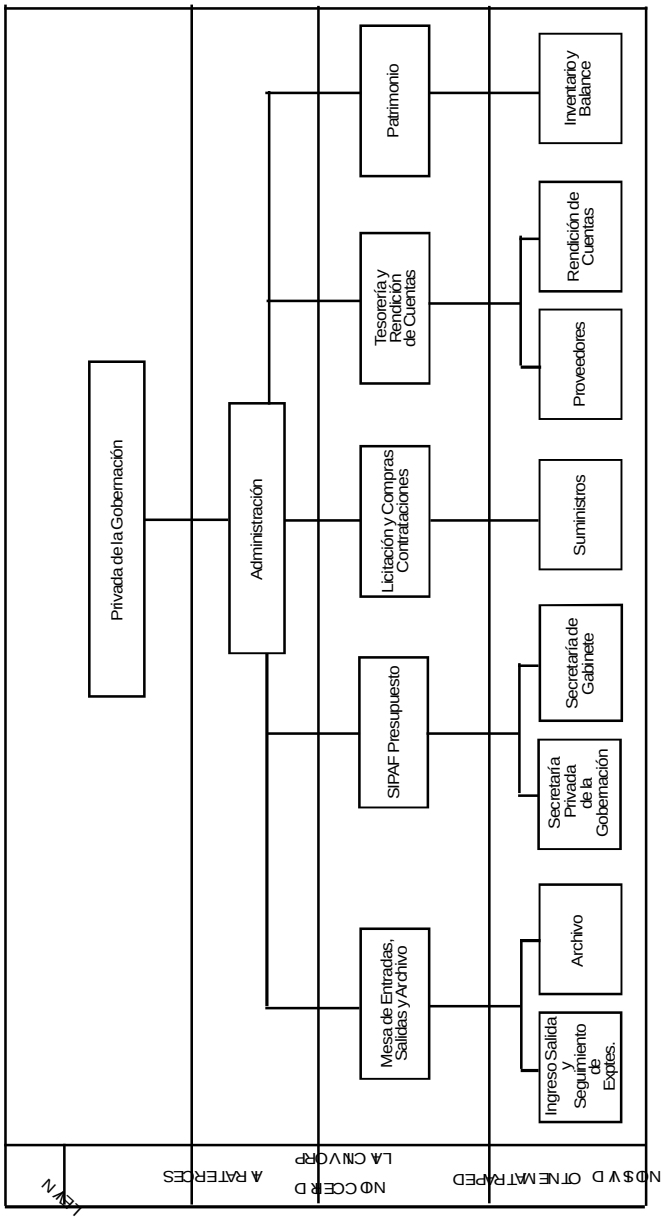
ARTICULO 4°.- Apruébese la Dotación de Personal de la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación dependiente de la Secretaría Privada de la Gobernación se detalla en el Anexo III de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Derogar toda norma anterior que rija en la materia o cualquiera que se oponga a la presente.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección Provincial de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación; Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública; Dirección Provincial de Recursos Humanos.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Gabriela L. Velasco
Secretaria Privada de la Gobernación



Nota: Anexos II y III para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPG. N° 401 – 04-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a efectuar el pago a la firma «Wallih Nazareno» S.C., por $ 6.590,00. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 - pp.1 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 402 – 04-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo $ 1.205.000,00 en partidas de la Secretaría Privada de la Gobernación; Secretaría de Estado de Gabinete; Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo; UPE Mujer; Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana e Incrementando igual monto en partidas de los Organismos mencionados a excepción de Secretaría de Estado de Gabinete y UPE Mujer, conforme Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPG. N° 403 – 04-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a cumplir horas extras, a partir de la fecha, al Sr. Sergio Walter Velazco, CUIL. 20-23854745-9, Subroga Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., quien se desempeña como Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas del Dpto. Despacho de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 404 – 06-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica por $ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Roberto René Gómez, DNI. N° 7.998.561, domiciliado en calle 9 casa N° 48, Colonia Nueva Coneta, Dpto. Capayán, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de viaje, estadía y tratamiento en el Hospital Italiano de la Provincia de Córdoba, atento que el solicitante tiene un turno asignado para el día 09OCT17 con una especialista en Entomología y Oncología, que padece un delicado estado de salud, según historia clínica firmada y conformada por la Médica MP. 1727, Hematología ME. 722, Clínica Médica ME. 726. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 405 – 06-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 09 y 10/10/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Mar del Plata, con un viático de $ 600,00, gastos protocolares $ 2.300,00, total $ 2.900,00.

Resol. SPG. N° 406 – 13-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica por $ 5.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Erica Edith Castro, DNI. N° 34.915.270, domiciliada en calle 33, B° 117 Viviendas Norte de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el estudio neurológico al que debe someterse su hijo Simón Agustín Castro en un Centro de Alta Complejidad de la Ciudad de Córdoba, ya que el mismo padece de epilepsia y tiene turno para el 18OCT17. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 407 – 13-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/10/17, con motivo de visita de Obra de tendido eléctrico, pozos de agua y viviendas en construcción entre otros por la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00, gastos protocolares $ 5.000,00, total $ 5.700,00.

Resol. SPG. N° 408 – 13-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/10/17, con motivo de traslado del Personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00, combustible $ 5.000,00, total $ 5.700,00.

Resol. SPG. N° 409 – 13-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/10/17, con motivo de visita de Obra de tendido eléctrico, pozos de agua y viviendas en construcción entre otros por la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 410 – 13-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena

Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/10/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 411 – 13-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Florencia Gimena Castro, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/10/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 412 – 13-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Sandra del Valle Sinches, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/10/17, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 413 – 13-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/10/17, con motivo de traslado de la Custodia Policial, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 5.000,00, total $ 5.700,00.

Resol. SPG. N° 414 – 13-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/10/17, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento $ 4.500,00, total $ 5.200,00.

Resol. SPG. N° 415 – 13-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/10/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 416 – 13-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 16 y 17/10/17, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Santa María, con un viático de $ 700,00.

Resol. SPG. N° 417 – 18-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica por $ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Ana Cecilia Stazzone, DNI. N° 18.357.674, domiciliada en Los Regionales 2418 de Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de Gastroenterología al que debe someterse la solicitante en un Centro de Alta Complejidad de la Ciudad de Córdoba. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 418 – 18-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica por $ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Sabina Yolanda Estévez, DNI. N° 28.203.666, domiciliado en B° Los Médanos manzana 18 lote 11 de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de medicación, alimentación y algunos elementos descartables que demanden durante la internación de su hijo Javier Alejandro Espeche de 18 años, quien sufrió un accidente y se encuentra en terapia intensiva con cuadro severo y alto riesgo, según historia clínica firmada y conformada por el Neurocirujano Especialista en Cirugía de Columna Vertebral, Dr. Gustavo Galarza y Jefa de Terapia Intensiva, Dra. Carina Tolosa. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 419 – 18-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica por $ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Claudia Alejandra Maldonado, DNI. N° 23.561.997, domiciliada en calle Caseros N° 128 B° Centro de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el pago de alquiler, atento que no posee un trabajo estable y realiza trabajos de limpieza y atraviesa serios problemas de salud. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 420 – 19-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda

económica por $ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Tamara Giselle, Varela Nieva, DNI. N° 35.500.470, domiciliada en calle Jorge Luis Borges Casa N° 1 de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que ocasionó la estadía en la Ciudad de Buenos Aires, atento que debe asistir al Hospital Garrahan con su hija Jocelyn Abigail Solohaga de 8 años, quién fue intervenida quirúrgicamente debido a una afección ocular, según historia clínica firmada y conformada por la Médica Oftalmóloga MP. N° 1644 del Servicio de Oftalmopediatría y Estrabismo del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 421 – 20-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica por $ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Jorge Francisco Quiroga**,** DNI. N° 21.329.490, domiciliado en B° Vicente Saadi 1 Manzana A Casa N° 11 Santa Rosa Dpto. Valle Viejo, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de manutención durante su estadía en la Ciudad de Buenos Aires, con motivo de que debe asistir a un Centro de Alta Complejidad de la mencionada Ciudad para un control sanitario pertinente y el reemplazo de Prótesis de la pierna derecha de su hijo Jorge Tomás Quiroga, quién posee esta afección desde su nacimiento. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 422 – 20-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica por $ 6.000, a favor del Sr. Manuel Esteban Barrera, DNI. N° 32.661.950, domiciliado en calle San Martín N° 874 de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la organización del evento de Ritmos y Zumba, a cargo de la Coreógrafa y Bailarina Adabel Guerrero y el Coreógrafo Bailarín Internacional Pablo Padrón, oriundo de Cuba, como así también estarán participando referentes del norte de nuestro País, que se realizará el 29OCT17, debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo Pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del Beneficiario. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 423 – 20-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Reconócese el pago de Haberes adeudados correspondiente al ex agente del Dpto. Intendencia de esta Secretaría, fallecido Sr. Sergio Daniel Eguaras y apruébase la liquidación realizada por el Dpto. Liquidación de Haberes, Dción. Pcial. de Recursos Humanos por $ 16.315,24, a favor de la Sra. Iris Elisa Trinidad, DNI. N° 27.482.238 Madre de su Hija Melina Denise Eguaras. La erogación resultante del cumplimiento, se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 424 – 20-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a efectuar el pago a la Prof. de Nivel Inicial Jardín «Platerito» de la localidad de Siján, Dpto. Pomán, Sra. Emilia María Ortega, por $ 3.900,00. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 - pp.1 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

Resol. SPG. N° 425 – 25-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica por $ 5.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Brenda Gabriela Villagra, DNI. N° 36.391.545, domiciliada en calle Rioja N° 749 de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de co-seguros de su pareja Alejandro Rodolfo San Martín, quien se encuentra internado en unidad coronaria en un Centro de Alta Complejidad de esta Ciudad Capital en delicado estado de salud. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 426 – 25-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Autorízase a cumplir horas extras, a partir de la fecha, a Margarita del Carmen Simes, CUIL. 27-14058335-4, Categ. 18, Agrup. Admin., Planta Permanente.

Resol. SPG. N° 427 – 31-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 5.000, a favor del Sr. Walter Santiago Amas, DNI. N° 37.322.338, domiciliado en B° Ca.Pres.Ca N° 1440 de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos de traslado a la Ciudad de Mendoza de sus sobrinos Lukas Emmanuel Amas y Martín Simón Amas, quienes se encuentran a cargo del solicitante y dado que por iniciativa de la Escuela N° 992 «Gral. José de San Martín» donde asisten ambos; se llevará a cabo un viaje de estudio con motivo de los 200 años de la Hazaña del General San Martín en el Cruce de Los Andes, debiendo el beneficiario presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo Pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte del Beneficiario. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 428 – 31-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de $ 3.000, a favor de la Sra. Soledad Nancy Santillán, DNI. N° 27.341.440, domiciliada en Deodoro Maza 766 de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la deuda que la solicitante mantiene con Energía SAPEM, dado que si no cumple con el plazo estipulado por la empresa se produciría al corte total de energía en su vivienda, debiendo la beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida, caso contrario el Organismo Pagador quedará facultado para informar al Tribunal de Cuentas, el no cumplimiento de rendición de cuenta por parte de la Beneficiaria. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

Resol. SPG. N° 429 – 31-10-2017 – **Secretaría Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica $ 1.300, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Raúl Antonio Acevedo, DNI. N° 17.638.174, domiciliado en B° Luis Franco sector casa N° 20 de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demandó el traslado del solicitante y su esposa Claudia Alejandra Delgado a la Provincia de Tucumán, atento que la misma tenía un turno asignado para el 12SEP17, para realizarse una Biopsia en el Hígado dado que le diagnosticaron Cirrosis, según Servicio de Internación firmada y conformada por el Dr. Elías Sendin. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente de esta Secretaría.

AÑO 2016

Resol. ST. N° 492 – 30-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Pliego de Especificaciones Técnicas; Pliego General y Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente al Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 520/16, que tiene por objeto la contratación del servicio de armado y desarmado de carpa A1 para exposición de artesanos, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 244.800,00 y fíjase la fecha de Apertura para el 04JUL16 a hs. 09:00 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, la Tesorera CPN. María Fernanda Montiel y la Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 493 – 30-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Pliego de Especificaciones Técnicas; Pliego General y Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente al Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 519/16, que tiene por objeto la contratación del servicio de armado y desarmado de carpa A3 para exposición de artesanos, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 244.800,00 y fíjase la fecha de Apertura para el 04JUL16 a hs. 09:30 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN.

David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, la Tesorera CPN. María Fernanda Montiel y la Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 494 – 30-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 504/16 que tiene por objeto el servicio de reparación de la red de iluminación con artefactos, arreglos de techos, desagües y colocación de cielo raso del espacio del Pabellón 2A «Catamarca Turística» destinado a Sala de Reuniones, sito el Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase la fecha de Apertura para el 04JUL16 a 09:00 hs. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 495 – 30-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente que tiene por objeto el servicio de reparación de la red de iluminación con artefactos, arreglo de techos, desagües y colocación de cielo raso del espacio del Pabellón 2A «Catamarca Turística» destinado a vestuario, sito en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase la fecha de Apertura para el 04JUL16 a 08:00 hs. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Jefa de Dpto. Tesorería CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 496 – 30-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos; Pliego General y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorice el Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 522/16, que tiene por objeto el servicio de limpieza en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 162.500,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 06JUL16 a hs. 12:00 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: El Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán y el Jefe de Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán, la Tesorera CPN. Fernanda Montiel y la Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.335 –M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 497 – 30-06-2016 – **Turismo –** Declárase Fracasado el Concurso de Precios Nº 13/16 de conformidad a lo normado por el Art. 9º, Inc. b) del Anexo I, Reglamento Parcial Nº 2 del Dcto. Acdo. Nº 2248/08, reglamentado por la Ley Nº 4938 de Administración Financiera de los Bienes y Sistemas de Control del sector Público y Dcto. Acdo. Nº 1348/12.

Resol. ST. N° 498 – 30-06-2016 – **Turismo –** Autorízase específicamente a la Socia Gerente de la empresa Belén Televisora Color S.R.L. Sra. María Isabel Avila, DNI. Nº 10.917.074, a realizar la operación en el Banco Nación Argentina, correspondiente a los Créditos Líneas de Turismo, con la expresa obligación a cargo del tercero de respetar el destino hotelero y turístico del predio, lo que debe constar en el instrumento de constitución del derecho real o de cualquier otro contrato que autorice. Considérase la limitación con carácter de condición resolutoria expresa del derecho constituido sobre el inmueble, por lo que su violación implicará la pérdida del derecho sobre el mismo y la obligación de quién lo detente de restituirlo al vendedor (Estado Provincial) libre de todo gravamen y en el estado que se encuentre, sin derecho a compensación alguna por las mejoras introducidas, sea por el adquirente o por terceros.

Resol. ST. N° 499 – 30-06-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 499/16, por la adquisición de 3.000 unidades de anotadores para promocionar la Provincia en la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 06JUL16 a 13:00 hs. en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, la Tesorera CPN. María Fernanda Montiel y Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 500 – 01-07-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares de Especificaciones Técnicas y Plano correspondiente al llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 515/16, que tiene por objeto el alquiler, mantenimiento e instalación de 10 baños químicos durante el desarrollo de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 130.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 06JUL16 a hs. 10:00 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán y Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo y Tesorera CPN. Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 –M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 501 – 01-07-2016 – **Turismo –** Apruébanse el Pliego de Especificaciones Técnicas, Pliego General y Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente al llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 523/16, que tiene por objeto la contratación del servicio de comida para el personal de esta Secretaría que estará afectado a trabajar con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 300.000,00 y fíjase fecha de Apertura para el 06JUL16 a hs. 09:00 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Tesorera CPN. Fernanda Montiel y Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.211 –M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 502 – 01-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 502/16, a la firma Acosta, Ana Romina CUIT. 27-26373472-1 por $ 247.900,00 por el servicio de alquiler, armado, mantenimiento y desarmado de los stands en la carpa PCPC con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 503 – 01-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 501/16, a la firma Acosta, Ana Romina CUIT. 27-26373472-1 por $ 248.000,00 por el servicio de alquiler, armado, mantenimiento y desarmado de los stands en el Pabellón «Catamarca Turística» con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 504 – 01-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 447/16, por la contratación del servicio de impresión de obleas de ingreso al Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» a favor de la firma «ND Agencia» de Nazarena Soberón por $ 30.998,83. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.353 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 505 – 01-07-2016 – **Turismo –** Apruébase la Planilla de Rendición de Cuentas correspondiente al aporte económico del Mtrio. de Turismo de la Nación, en el marco de los «Carnavales Federales de la Alegría 2015». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, hacer efectiva la suma de $ 60.000,00 de la Municipalidad de Valle Viejo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.576 - M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 506 – 01-07-2016 – **Turismo –** Apruébanse los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Planos; Pliego General y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y se autorice el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 541/16, que tiene por objeto el servicio de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de stand en carpas de Artesanías y Salón de Interpretación con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma por un presupuesto oficial de $ 500.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 06JUL16 a hs. 08:00 en esta Secretaría, sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: el Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán y la Jefa del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: el Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, Tesorera CPN. Fernanda Montiel y Jefe del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 –M.1 – FFin.347 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 507 – 04-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma Acosta, Ana Romina CUIT. 27-26373472-1 por $ 498.600,00 por el alquiler, armado, mantenimiento y desarmado de los stands del Pabellón Nº 2B, con motivo de realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 508 – 04-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 516/16 a la firma Acosta, Ana Romina CUIT. 27-26373472-1 por $ 499.800,00 por el servicio de alquiler, armado, mantenimiento y desarmado de los stands del Pabellón Nº 1B, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 509 – 04-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 521/16 que tiene por objeto la contratación del servicio de armado de la carpa A2'', Achalay C1 y Achalay C2 para la exposición de artesanos, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» a favor de la firma «Servicios Generales» de Patricio Gabriel del Campo por $ 440.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 510 – 04-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 520/16 que tiene por objeto la contratación del servicio de armado y desarmado de carpa A1, para exposición de artesanos, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» a favor de la firma «Sol y Sombra» de Horacio Augusto Cortondo por $ 244.800,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 511 – 04-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 519/16 que tiene por objeto la contratación del servicio de armado y desarmado de carpa A3, para exposición de artesanos, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» a favor de la firma «Sol y Sombra» de Horacio Augusto Cortondo por $ 244.800,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 512 – 04-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por

Significación Económica Nº 547/16 por la contratación del servicio de armado de cocina para el espacio «Show Gastronómico» en el marco del desarrollo de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma, por un presupuesto oficial de $ 37.600,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 07JUL16 a 08:00 hs. en esta Secretaría sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, la Tesorera CPN. María Fernanda Montiel y Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 513 – 04-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Formulario de Pedido de Precios correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 546/16 por la contratación del servicio de preparación y capacitación de las Candidatas a Reina de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». Autorízase el llamado a la misma, por un presupuesto oficial de $ 35.000,00 y fíjase el Acto de Apertura para el 06JUL16 a 09:00 hs. en esta Secretaría sito en Gral. Roca 1ra. cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración CPN. David Ariel Durán, la Tesorera CPN. María Fernanda Montiel y Jefa del Dpto. Contable CPN. Natalia Lorena Bravo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 514 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y autorízase el pago de la presente Contratación Directa por Significación Económica Nº 485/16 a favor de la firma «J y F» Servicios de José Luis Figueroa, por la suma de $ 37.750,00, por la adquisición de materiales eléctricos y de seguridad a utilizarse en la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.275, 293 y 299 - M.1 – FFin.111 del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 515 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado en el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 299/16, que tiene por objeto el servicio de seguridad y vigilancia, con destino a esta Secretaría, sita en la Manzana de Turismo y lavadero de alfombras, durante JUN16. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda, por $ 50.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.393 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 516 – 06-07-2016 – **Turismo –** Confórmase el Jurado General y Jurado Textil quienes serán los encargados de evaluar y premiar el «Mejor Poncho» y otorgar «Menciones de Reconocimiento» a las artesanías que se destaquen en sus diferentes rubros, como así también al «Mejor Stand», «Mejor Artesanía Contemporánea», «Mención de Reconocimiento a la Trayectoria», «Premio Artesano Revelación» y «Premio Estímulo al Artesano Joven Catamarqueño», con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016» de acuerdo al siguiente detalle: Integrantes del Jurado General: Roxana Amarilla, DNI. N° 18.022.212, Mtrio. de Cultura de la Nación, Emilio Patarca, DNI. N° 12.080.647, Maestro Orfebre, Jerónimo Coll, DNI. N° 26.831.529, Soguero, Especialista en Cuero de Tandil, todos de la Pcia. de Buenos Aires; Hugo Da Silva DNI. N° 9.039.652, Colón, Pcia. de Entre Ríos y María Fernanda Cauterucci, DNI. N° 25.712.988, Ceramista, Pcia. de Catamarca. Integrantes del Jurado Textil: Manuela Rasjido, DNI. N° 10.475.435, Diseñadora, Artista Plástica, Santa María; María Margarita Melo de Vaquer, DNI. N° 16.523.773. Lic. en Ciencias Económicas y Diana Rolandi, D.N.I. N° 4.716.492, Dra. en Antropología, Directora del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano del Mtrio. de Cultura de la Nación, todos de la Pcia. de Buenos Aires.

Resol. ST. N° 517 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero por el servicio de alquiler de una carpa estructural para el Campeonato Regional de Hockey 2015, que se llevó a cabo del 08 al 12OCT15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago correspondiente por $ 50.000,00, a favor de la firma «Sol y Sombra» de Horacio Cortondo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. N° 518 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 541/16, por el servicio de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de Stand en Carpas de Artesanías y Salón de Interpretación con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a favor de la firma «Servicios.com» de Ana Romina Acosta, CUIT. 27-26373472-1, por $ 499.000,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 519 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Mariana Soledad Carabajal, DNI. Nº 29.527.086, por $ 15.600,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales de $ 7.800,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Sra. Carabajal. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 520 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Carla Romina Fernández, DNI. Nº 32.628.173, por $ 15.000,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 7.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Fernández. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 521 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Yasmín Flavia Gisel Córdoba Amaya, DNI. Nº 34.915.395, por $ 15.000,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 7.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Sra. Córdoba Amaya. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 522 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ana Carolina Cabrera, DNI. Nº 28.821.436, por $ 26.000,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 13.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Cabrera. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 523 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Mara de Jesús Alamo, DNI. Nº 32.681.932, por $ 15.000,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 7.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Alamo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 524 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Graciela Beatriz Ogas, DNI. Nº 37.307.454, por $ 15.000,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales de $ 7.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Sra. Ogas. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 525 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Catalina del Carmen Martínez, DNI. Nº 27.341.136, por $ 15.000,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 7.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Sra. Martínez. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 526 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Ximena del Valle Argañaraz, DNI. Nº 37.637.112, por $ 15.000,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales de $ 7.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Sra. Argañaraz. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – Ub.Geog.4901 –

Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 527 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Héctor Abel Barrionuevo, DNI. Nº 29.837.993, por $ 15.000,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 7.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Barrionuevo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 528 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Evangelina Inés Quarin, DNI. Nº 35.269.089, por $ 13.000,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 6.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Quarin. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.4 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.170 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 529 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Lic. María Luz Arias, DNI. Nº 34.323.559, por $ 22.100,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 11.050,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Lic. Arias. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.4 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.170 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 530 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Pía Díaz, DNI. Nº 34.915.454, por $ 22.100,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 11.050,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Díaz. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – IPP.344 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 531 – 06-07-2016 – **Turismo –** Aprópiase el gasto al presente ejercicio financiero, por el servicio de alquiler de un espacio institucional para participar en la Feria Artesanal de Belo Horizonte, Brasil, desde el 02 al 07DIC14, a favor de la firma «Fundación Exportar» por $ 12.755,00. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.321 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 532 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Paola Rosa Silva, DNI. Nº 35.808.001, por $ 15.000,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 7.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Silva. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 533 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Amanda Arminda Aybar, DNI. Nº 10.560.286, por $ 15.600,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 7.800,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Sra. Aybar. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.335 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 534 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Juan Carlos Carosella, DNI. Nº 33.758.618, por $ 15.000,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 7.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Carosella. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 535 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el CPN. César Gordillo Alvarez, DNI. Nº 33.360.509, por $ 22.100,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 11.050,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del CPN. Gordillo Alvarez. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – IPP.344 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 536 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Rita María Isabel Barrera Marsilli, DNI. Nº 31.037.717, por $ 15.600,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 7.800,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Sra. Barrera Marsilli. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 537 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Aldo Rubén Soria, DNI. Nº 38.203.261, por $ 15.000,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales de $ 7.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Soria. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 538 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Leopoldo Santiago Domínguez, DNI. Nº 30.818.012, por $ 15.600,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 7.800,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Domínguez. El gasto se imputará a: Prog.25– Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.349 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 539 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. José Luís Rizo, DNI. Nº 32.849.323, por $ 22.100,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 11.050,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Rizo. El gasto se imputará a: Prog.28– Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.346 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 540 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Pía Puentedura, DNI. Nº 34.159.449, por $ 22.100,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 11.050,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Puentedura. El gasto se imputará a: Prog.28– Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 541 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Paula Cecilia Mena, DNI. Nº 27.138.298, por $ 22.100,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 11.050,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor de la Srta. Mena. El gasto se imputará a: Prog.28– Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 542 – 06-07-2016 – **Turismo –** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Rodolfo Ramón Rizo, DNI. Nº 29.535.165, por $ 22.100,00, los cuales serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 11.050,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago a favor del Sr. Rizo. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.346 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 543 – 07-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 522/16, por el Servicio de limpieza en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016», a favor de la firma «Servicat» de María Teresa Argañaraz, por $ 146.500,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.335 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 544 – 07-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 504/16, a la firma «Crear Diseño y Construcciones» de Gustavo Cubas, CUIT. 20-33360062-6 por $ 51.750,00, por el Servicio de reparación de la red de iluminación con artefactos, arreglo de techos, desagües y colocación de cielo raso del espacio del pabellón 2A «Catamarca Turística», destinado a vestuario, sito en el predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la

Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. ST. Nº 545 – 07-07-2016 – **Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 504/16, a la firma «Crear Diseño y Construcciones» de Gustavo Cubas, CUIT. 20-33360062-6 por $ 58.850,00, por el Servicio de reparación de la red de iluminación con artefactos, arreglo de techos, desagües y colocación de cielo raso del espacio del pabellón 2A «Catamarca Turística», destinado a la Sala de Reuniones, sito en el predio Ferial Catamarca, con motivo de llevarse a cabo la «XLVI Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2016». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – Ub.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2017

Dispos. SCD. N° 23 – 26-10-2017 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicios, el 27 y 28/10/17, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.700,00, total $ 3.050,00.

Dispos. SCD. N° 24 – 09-11-2017 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicios, el 10 y 11/11/17, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.700,00, total $ 3.225,00.

Dispos. SCD. N° 25 – 15-11-2017 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicios, el 17 y 18/11/17, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.700,00, total $ 3.225,00.

Dispos. SCD. N° 26 – 29-11-2017 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicios, el 01 y 02/12/17, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a la ciudad de Tinogasta, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.700,00, total $ 3.225,00.

Dispos. ST. Nº 98 – 27-11-2017 – **Trabajo –** Reconócese el pago de la factura B Nº 5658-06707118 con fecha de vencimiento 09AGO17 a la firma Telecom Personal S.A., por un monto total de pesos $ 11.197,54, y donde se realiza un reajuste teniendo en cuenta la Nota de Crédito B Nº 5638-00015755 con vencimiento 16NOV17 por pesos $ 37,85, quedando un monto a pagar de pesos $ 11.159,69. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Gobierno y Justicia a efectuar el correspondiente pago, FFin.404 y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abone nuevamente tal comprobante. El gasto será imputado al presente ejercicio financiero.

Dispos. ST. Nº 99 – 06-12-2017 – **Trabajo –** Reconócese el pago de la factura B Nº 5658-11224154 a la firma Telecom Personal S.A., por un monto total de $ 11.292,82. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Gobierno y Justicia a efectuar el correspondiente pago y de esta manera a tomar los recaudos necesarios para evitar que se abone nuevamente tal comprobante. El gasto será imputado al presente ejercicio financiero.

Dispos. ST. Nº 100 – 21-12-2017 – **Trabajo –** Reconócese el pago de la factura B Nº 5658-15769011 con fecha de vencimiento 09OCT17 a la firma Telecom Personal S.A., por un monto total de pesos $ 16.432,09, y donde se realiza un reajuste teniendo en cuenta la Nota de Crédito B Nº 5638-00015760 con vencimiento 11NOV17 por pesos $ 4.590,61, quedando un monto a pagar de pesos $ 11.841,48. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Mtrio. de Gobierno y Justicia a efectuar el correspondiente pago, FFin.404 y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abone nuevamente tal comprobante. El gasto será imputado al presente ejercicio financiero.